

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas. . .	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIX

Miércoles 23 de octubre de 1974

Núm. 127

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Para cumplimiento de cuanto se dispone en la cláusula 22 a, del pliego de condiciones administrativas y económicas que sirven de base para la contratación mediante concurso-subasta, de las obras de "Reforma, Modernización y Potenciación del Hospital Provincial", se hace público que, por la Autoridad correspondiente se ha dictado resolución declarando admitidas las propuestas de documentación presentadas por Mayobra, S. A. y Huarte y Cía., S. A.

La apertura de los pliegos con la oferta económica de cada uno de los dos licitadores, tendrá lugar el próximo día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, a las trece horas, en el Palacio Provincial, ante la Mesa al efecto constituida.

Palencia 21 de octubre de 1974.—El Secretario accidental, Jacinto Giraldo.

3267

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE PALENCIA

SECCION DE MINAS

Don José Antonio López-Mateos y Santuré, Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de esta Sección de Minas.

Hago saber: Que a las doce horas y treinta minutos del día 7 de agosto de 1974, se ha

presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Narciso Villanueva Alvarez, vecino de Palencia, Colonia Agentes Comerciales, número 3, 1.º, izquierda, en solicitud de Permiso de Investigación de 35 cuadrículas de mineral de carbonato cálcico, denominado LUPE, situado en el paraje de Las Portillas y Zalapiojos, del término de Otero de Guardo y Velilla del R. C. (Palencia) y de Besande (León), perteneciente al Ayuntamiento de ídem, de la provincia de Palencia y León, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.143 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida la intersección del paralelo Latitud Norte 42º 51' con el meridiano, Longitud W 1º 12'.

1.ª estaca: Latitud N. 42º 52' 40", Longitud W 1º 12'.

2.ª estaca: Latitud N. 42º 52' 40", Longitud W 1º 09' 40".

3.ª estaca: Latitud N. 42º 51', Longitud W 1º 09' 40"

quedando así cerrado el perímetro de las 35 cuadrículas mineras que se solicitan.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Otero de Guardo y Velilla del R. C. (Palencia) y Besande (León) y en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los "BB. OO. del Estado" y de las provincias de Palencia y León, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de TREINTA DÍAS, a partir de esta publica-

ción, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia 15 de octubre de 1974.—El Ingeniero Jefe, José Antonio López-Mateos.

3219

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS PARA EL AÑO 1975

En virtud de las facultades conferidas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de 25 de enero de 1941, sobre descanso dominical, esta Delegación Provincial de Trabajo, ha aprobado el siguiente Calendario de Fiestas que, para efectos laborales, ha de regir en la provincia de su jurisdicción, durante el año 1975.

FESTIVIDADES NO RECUPERABLES

- 1 de enero: Circuncisión del Señor.
- 6 de enero: Epifanía del Señor.
- 28 de marzo: Viernes Santo.
- 1 de mayo: San José Artesano.
- 18 de julio: Aniversario Alzamiento Nacional.
- 25 de diciembre: Natividad del Señor.

FESTIVIDADES RECUPERABLES

- 19 de marzo: San José.
- 27 de marzo: Jueves Santo (a partir de las catorce horas).
- 8 de mayo: Ascensión del Señor.
- 25 de julio: Santiago Apóstol.
- 15 de agosto: Asunción de Nuestra Señora.
- 1 de noviembre: Todos los Santos.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.

Con independencia de todos los domingos del año, serán fiestas equiparadas a los mis-

mos, las que con anterioridad se han indicado y con el carácter que se ha expresado.

Serán también inhábiles, pero sólo dentro del término municipal respectivo, los días en que se celebre una festividad religiosa local, que por disposición de la Autoridad eclesiástica sea de precepto, gozando del carácter de "Recuperable".

Fiesta Oficial: 1.º de octubre: Exaltación del Caudillo. — Es fiesta de carácter oficial, pero no a efectos laborales.

Los establecimientos del ramo del comercio de alimentación y las peluquerías quedan autorizados para su apertura, únicamente de las nueve a las trece horas, en las festividades siguientes, cerrando en compensación durante las tardes de los días que asimismo se indican:

6 de enero.—Cierre por compensación, el día 9 de enero.

1 de noviembre.—Cierre por compensación, el día 6 de noviembre.

8 de diciembre.—Cierre por compensación, 11 de diciembre.

Por cada Centro y en lugar visible, debe figurar expuesto este Calendario Laboral, sellado por esta Delegación de Trabajo, siendo sancionable el incumplimiento de esta obligación y quedando terminantemente prohibida su reproducción sin expresa autorización.

Todo ello con independencia de las normas que pudieran publicarse en esta Delegación en su día, sobre las fiestas locales, una vez aprobadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 16 de octubre de 1974.—El Delegado de Trabajo, José González-Palacios Martínez.

3255

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Villamartín de Campos (Palencia), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce denominado Cárcava del Moro, afluente del río Valdeginate, en el término municipal de Villamartín de Campos (Palencia).

Información pública

Las obras de depuración que se proyectan son las siguientes:

Construcción de un emisario de 1.324 metros lineales, con tubería de 30 cm. de diámetro.

Las aguas procedentes del emisario se tratan en un estanque de estabilización, compuesto por dos depósitos simétricos, excavados en forma tronco-piramidal, con sus bases menores de 30 por 50 m. de longitud en la parte inferior de la excavación. Los diques de contención están formados por el propio terreno hasta una altura de 2,20 metros, completán-

dose con un terraplén de 0,80 m. para conseguir una altura total de 3,00 m. Los taludes son de 2,5/1.

Como obras de fábrica accesorias se proyectan: Pozo de llegada del afluente, pozo de derivación, que derivan el agua a tratar a cada uno de los estanques. Pozo de salida del afluente y pozo aliviadero. Estos pozos son de planta cuadrada de 1,50 m. de lado y su profundidad media es de 2 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 8 de octubre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3182

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 56 de 1974, a instancia de don Luis Carbajo y Compañía, representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, contra don Angel Vián Lezcano y don José Vián Lavín, vecinos de Santander, sobre reclamación de cantidad, en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al segundo de los demandados expresados:

1.º Un autobús, marca Pegaso, matrícula S.-68.172, tasado pericialmente en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

2.º Un autobús, marca Barreiros, matrícula S.-45.767, tasado pericialmente en ciento ochenta mil pesetas.

Advertencias

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día DIECINUEVE DEL PROXIMO MES DE NOVIEMBRE, A LAS DOCE HORAS, siendo el tipo de subasta, el precio de tasación de los bienes.

Los licitadores deberán consignar previa-

mente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad no inferior al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don José Vián Lavín, vecino de Santander, Argentina, número 6.

Dado en Palencia a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—E., José Redondo Araoz.—El Secretario, T. Vega.

3254

Juzgados comarcales

BAÑOS DE CERRATO

Anulación de requisitoria

El Juzgado comarcal de Baños de Cerrato deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la que se interesaba la busca y detención de Enrique Sánchez Cuenca, condenado en el juicio de faltas número 80-71, al haberse satisfecho en referido juicio la multa que le fue impuesta.

Dado en Baños de Cerrato a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez comarcal (ilegible). — El Secretario, José Fernández.

3244

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1-1968, para establecimiento de una playa artificial, parcelación del monte Royal y alumbrado y urbanización de la travesía de Aguilar, en la carretera Nacional 611, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aguilar de Campoo 19 de octubre de 1974.—El Alcalde, Rafael Ruiz González.

3248

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1975, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modifica-

ción, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

1.—Derecho o tasa sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Exacciones que se modifican

1.—Derecho o tasa por prestación del servicio de cementerio y venta de terrenos para sepulturas.

2.—Idem por desagüe de canalones en la vía pública.

3.—Idem por entrada de carruajes en edificios particulares.

4.—Idem por rodaje y arrastre por vías municipales.

5.—Arbitrio sobre perros.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Bárceña de Campos 17 de octubre de 1974.—El Alcalde, Andrés Franco.

3230

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento de servicio de TAXIS en esta localidad, basado en las normas generales de 4 de noviembre de 1964, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, para que pueda ser examinado por cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen.

Calzada de los Molinos 16 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3237

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrillo de Onielo 19 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3249

COBOS DE CERRATO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cobos de Cerrato 18 de octubre de 1974.—El Alcalde, Vicente Martínez.

3253

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de subproductos de las entresacas, limpias y podas del monte 251 de los de Utilidad Pública, denominado "Bayala", a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1955.

Espinosa de Villagonzalo 18 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3246

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de "construcción de una piscina en esta localidad", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Espinosa de Villagonzalo 18 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3247

LA SERNA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles

los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana. Idem sobre la riqueza rústica.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

La Serna 18 de octubre de 1974.—El Alcalde, Aurelio Herrero.

3238

MELGAR DE YUSO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta pública para arrendamiento de la finca rústica del Ayuntamiento, La Aceña, durante el plazo de ocho días hábiles, permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, para reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melgar de Yuso 17 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3228

MONZON DE CAMPOS

Durante el plazo de ocho días que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, que habrá de regir en la subasta del aprovechamiento de piedra del monte de Villajimena, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Monzón de Campos 19 de octubre de 1974.—El Alcalde, A. de la Calle.

3243

MONZON DE CAMPOS

Durante el plazo de ocho días que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, que habrá de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de Villajimena, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

Monzón de Campos 19 de octubre de 1974.—El Alcalde, A. de la Calle.

3245

SALDAÑA

EDICTO

Don Eutiquio Rodríguez Fuentes, en nombre de la Caja Rural Comarcal de Saldaña, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tanque de 15.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil ligero, para abastecer dos quemadores, con servicio de canalización y acoplamiento con calderas de calefacción, en el edificio sito en la calle de Las Huertas, número 1, de esta villa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Saldaña 15 de octubre de 1974.—El Alcalde, Antonio Relea de la Hera.

3201

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado adjudicar en subasta pública la venta de veintinueve árboles chopo, propiedad de este Ayuntamiento, ubicados en una finca rústica, también propiedad del mismo, sita en este término municipal, al pago de Pinilla, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días.

San Cebrián de Campos 21 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

2313

TARIEGO DE CERRATO

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por la Jefatura del Servicio Provincial de I. C. O. N. A., tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de este anuncio, la subasta de los pastos del monte denominado LOS PROPIOS, E-11, de este Municipio, para 1.000 reses lanares, durante un año, bajo el tipo de licitación base de 36.000 pesetas e índice de 72.000 pesetas anuales.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952, así como también de las condiciones aprobadas por este Ayuntamiento,

bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, con asistencia de un Funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán, como garantía provisional, en la Depositaria de esta Entidad o en la Secretaría del Ayuntamiento, la cantidad de TRES MIL SEISCIENTAS PESETAS. Quien resulte rematante, prestará la garantía definitiva equivalente al 10 por 100 del precio de adjudicación, en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificado la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse en los días hábiles durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior (día) al de la celebración de la subasta.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el octavo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera y con las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Tariego de Cerrato 4 de octubre de 1974.—El Alcalde, Ignacio González.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de ... años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número ..., con Carnet de Identidad número ..., en relación con la subasta de pastos anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, de fecha ..., en el monte denominado LOS PROPIOS, número E-11, de la pertenencia de este Municipio de Tariego de Cerrato, ofrece la cantidad de pesetas.

En a ... de de 1974. — El interesado.

3123

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto extraordinario correspondiente a la ejecución de las obras de construcción de una piscina, frontón y deportes varios en esta localidad, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Velilla del Río Carrión 17 de octubre de 1974.—El Alcalde accidental, Félix Bonillo.

3232

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto extraordinario correspondiente a la ejecución de las obras de renovación tuberías del abastecimiento de aguas, urbanización margen izquierda del puente sobre el río Carrión (2.ª fase) y urbanización de las calles de las Cortes y Cuesta de las Perdices, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Velilla del Río Carrión 17 de octubre de 1974.—El Alcalde accidental, Félix Bonillo.

3235

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VILLEMAR

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal el expediente de modificación de crédito número uno, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villémar 15 de octubre de 1974.—El Presidente, Mariano González.

3236

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1974

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1974, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Riberos de la Cueva.

3242